

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE WORKS GESTIÓN DE MANTENIMIENTO, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de **WORKS GESTIÓN DE MANTENIMIENTO, S.L.** (la "**Sociedad**"), los Administradores Solidarios de la Sociedad acuerdan convocar a los Socios a la **Junta General Ordinaria y Extraordinaria**, que se celebrará el día 31 de julio de 2026, a las **11:00 horas**, Avda. de la Industria, nº37 B-24, 28760, Tres Cantos (Madrid) -nueva dirección-, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Examen y aprobación de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 2º. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado.
- 3º. Modificación del **Artículo 21** de los Estatutos Sociales, relativo a la asistencia a las Juntas.
- 4º. Inclusión de un nuevo artículo en los Estatutos Sociales. - **Artículo 21bis.** – Celebración de la Junta General exclusivamente por medios telemáticos.
- 5º. Inclusión de un nuevo artículo en los Estatutos Sociales. - **Artículo 21ter.** – Acuerdos de la Junta General adoptados por escrito y sin sesión.
- 6º. Modificación del **Artículo 30** de los Estatutos Sociales, relativo a la retribución del órgano de administración.
- 7º. Aprobación por la Junta General de la retribución de los administradores solidarios para el ejercicio 2026, a partir de su nombramiento.
- 8º. Aprobación por la Junta General del Contrato de Prestación de Servicios como ingeniero industrial de D. David Palomo Colao a la Sociedad, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 220 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 9º. Delegación de facultades.

DERECHO DE INFORMACIÓN Y REPRESENTACIÓN

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que asiste a todos los socios de obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025 y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta que, en su caso, han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como cualquier otro documento objeto de la reunión.

Derecho de representación: Todo socio que no asista personalmente a la Junta General podrá hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidos por el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos

Sociales, debiendo conferirse la representación por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Se hace constar expresamente que la presente convocatoria es firmada por los administradores solidarios de la Sociedad.

En Tres Cantos a 16 de julio de 2026.

D. Juan Antonio Palomo García

D. David Palomo Colao